

# Del Nafta al Usmca: hacia un salario mundial

En el nuevo tratado se incluye un salario mínimo aplicable a la producción de bienes exportables. Es novedoso que se haya establecido un piso mínimo salarial en un tratado internacional. Ahora falta ver la implementación de esa medida.

Beethoven Herrera Valencia\*



Tras 14 meses de tensas negociaciones, se llegó al acuerdo precipitado por la proximidad de las elecciones en Estados Unidos, así como de la posesión del nuevo presidente de México Andrés Manuel López Obrador-, denominado 'United States Mexico and Canada Agreement (Usmca), en México T-MEC.

Tan pronto tomó posesión Trump, exigió renegociar el Nafta y establecer un nuevo acuerdo renovable cada cinco años, bajo la amenaza de colocar un arancel de 35 por ciento a los vehículos procedentes de México, sin tener en cuenta que los que se ensamblan en México incorporan muchas partes provenientes de Estados Unidos. Los impuestos estadounidenses al acero y al aluminio se mantuvieron en vigor para Canadá y México, pero habrá futuras negociaciones para que estos dos países obtengan algunas exenciones.

Desde 1970, el Gobierno canadiense estableció las cuotas de producción y el precio de la leche, y, según el nuevo tratado, Canadá concederá acceso al 3 por ciento de su mercado lácteo y de vino para granjeros estadounidenses, pero pagando aranceles, solo mantendrá exentos los del suero y la margarina, a la vez que dará mayor acceso al pollo, huevo y pavo estadounidenses. Sin embargo, entre Estados Unidos y México no habrá aranceles a productos agrícolas ni cuotas; además, el país azteca no restringirá el acceso a los quesos estadounidenses.

Canadá se resistió a firmar el acuerdo logrado entre Estados Unidos y México hasta tanto se le garantizara el mantenimiento del capítulo 19 sobre solución de controversias, tal como estaba en el Nafta, que permite a los paí-



Los automóviles podrán comercializarse sin arancel si el 75 por ciento de sus componentes ha sido producido en uno de los tres países, y el 45 por ciento deben ser fabricados en zonas donde los trabajadores devenguen salarios de US\$16 por hora. Foto: 123rf.

“Canadá se resistió a firmar el acuerdo logrado entre Estados Unidos y México hasta tanto se le garantizara el mantenimiento del capítulo 19 sobre solución de controversias”.

ses solicitar el establecimiento de paneles binacionales si sus exportadores se considerarán víctimas de decisiones comerciales desleales por parte de otro miembro.

Canadá quería garantías de que Estados Unidos no im-

pondrá aranceles a sus automóviles, como en reiteradas ocasiones había amenazado Trump, pues si ello ocurriría sería devastador para la industria automotriz canadiense, que exporta la mayor parte de su producción al coloso del Norte. Por su parte, Robert Lighthizer, representante comercial de Estados Unidos, argumentaba su país buscaba eliminar este mecanismo de disputa, pues les ha impedido demandar en casos de subsidios y *dumping* de compañías mexicanas y canadienses.

Respecto a los derechos de propiedad intelectual, el capítulo 20 del nuevo tratado de comercio entre México, Estados Unidos y Canadá establece un monopolio en favor de las grandes empresas farmacéuticas, pues obliga a los gobiernos a garantizarles exclusividad de sus patentes biológicas, las cuales pasarán a tener vigencia du-

rante 10 años (estaba en ocho). También tendrán períodos exclusivos de comercialización para nuevos usos y formas, y podrán extender los términos de sus patentes cuando las agencias regulatorias tarden demasiado tiempo en completar sus revisiones. Al vincular la inspección de seguridad y eficacia de los medicamentos con las disputas de patentes, buscan retrasar la entrada en competencia de los genéricos.

Los países miembros se comprometen a evitar la devaluación competitiva, las guerras de divisas, mantener un régimen de tipo de cambio determinado por el mercado, tal como lo exige el FMI.

Estados Unidos pretendía que el nuevo tratado terminara cada cinco años para renegociar todo de nuevo, pero resulta obvio que una empresa no haría inversio-

“Respecto a los derechos de propiedad intelectual, el capítulo 20 del tratado entre México, EE. UU. y Canadá establece un monopolio en favor de las grandes farmacéuticas”.

nes para un plazo tan corto para la recuperación de su inversión. El nuevo tratado tendrá vigencia de 16 años, con revisiones cada seis para modernizarlo y resolver los problemas surgidos, y sus miembros deben informar a

los demás socios si inician negociaciones con países externos; tal como Trump ha anunciado que lo hará con Europa, Inglaterra y Japón.

En el nuevo acuerdo, los automóviles podrán comercializarse sin arancel si el 75 por ciento de sus componentes ha sido producido en uno de los tres países (antes era del 62,5 por ciento), lo cual significa un incremento marginal para justificar toda la tensión vivida por 13 meses. Lo relevante es que el 45 por ciento de esos vehículos deben ser fabricados en zonas donde los trabajadores devenguen salarios de al menos 16 dólares por hora.

Esta medida busca reducir las importaciones de automóviles provenientes de países que no pertenecen al acuerdo y exonera de aranceles los 2,6 millones de carros que se producen en esa área, y para los vehículos ensamblados en plantas que no cumplan estas reglas deben pagar aranceles del 2,5 por ciento.

En la época de negociación de los tratados de libre comercio, organizaciones sociales propusieron incluir cláusulas sociales, ambientales y laborales; de hecho, al poseer Clinton adicionalmente al Nafta dos protocolos referidos sobre esos temas. Pero en la OMC, los gobiernos de los países en desarrollo, liderados por India, se opusieron, diciendo que eso les negaba su ventaja comparativa de poseer mano de obra abundante y barata.

En la reunión de OMC, en Singapur, se impuso la tesis de que esos temas deberían tratarse en la OIT (entidad que carece de fuerza coercitiva); pero ahora se incluye en el nuevo tratado un salario mínimo aplicable a la producción de bienes exportables. Es novedoso que se haya establecido un piso mínimo salarial en un tratado internacional, pero falta ver la implementación de esa medida. ¡Realmente novedoso!

\*Profesor de las universidades Nacional y Externado. Colaboración de Nicolás Cruz W.